

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024/181919

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas (artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN : Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 51.393,12 €
Importe del IVA: 10.792,56 €
Importe total (IVA incluido): 62.185,68 €

PLAZO: 12 meses, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 13 de mayo de 2024 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General . El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 21 de mayo de 2024 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con más de un criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.

TERCERO:

El día 23 de mayo de 2024 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



RECUERDA MARTINEZ LUIS - 24227798N RECUERDA MARTINEZ		07/09/2024 00:39:29	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL800ZFZ44501h7b3otPy5vu1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 7 de junio de 2024, presentaron ofertas las siguientes empresas que se admitieron a licitación:

- Las Nieves Servicios Generales de Limpieza SL.
- Ferronol consultora internacional de servicios SL
- Servicios generales de limpieza y mantenimiento Innova2 SL

QUINTO:

La Mesa celebrada el 18 de junio de 2024 tenía por objeto el análisis del informe de la Comisión Técnica sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y la posterior apertura electrónica de los sobres n.º 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La valoración de la comisión fue la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS ADJUDICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA						TOTAL DE PUNTOS (hasta 25,00 puntos)
	1. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Hasta 2,00 puntos)	2. CONOCIMIENTO INST. A LIMPIAR, NECESIDADES, METODOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO (hasta 19,00 puntos)				3.PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 4 puntos)	
		A) Grado de descripción del centro (hasta 10,00 puntos)	Presentación parte de visita sellado (2,00 puntos)	C) Elementos y materiales existentes (hasta 4,00 puntos)	D) Materiales, equipos, herramientas y medios auxiliares (hasta 3,00 puntos)		
INNOVA2	1,50	10,00	2,00	4,00	2,90	3,75	24,15
LAS NIEVES	2,00	9,00	2,00	3,50	2,00	2,75	21,25
FERRONOL	2,00	7,00	2,00	1,00	3,00	3,25	18,25

Abiertos los sobres electrónicos n.º 2 las ofertas fueron las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA IVA EXC	MEJORAS (Anexo VI PCAP)
Ferronol SL	45.495,14 €	Todas
Innova2 SL	43.775,00 €	Todas
Las Nieves SL	48.370,00 €	Todas

Aplicando los criterios de adjudicación del punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las puntuaciones totales de las licitadoras son las siguientes:

RECUERDA MARTINEZ LUIS - 24227798N RECUERDA MARTINEZ		07/09/2024 00:39:29	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL800ZfZ44501h7b3otPy5vu1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	JUICIO DE VALOR máx. 25 puntos	OFERTA ECONÓMICA máx. 50 puntos	MEJORAS máx. 25 puntos	TOTAL máx. 100 puntos
Ferronol SL	18,25	48,11	25	91,36
Innova2 SL	24,15	50	25	99,15
Las Nieves SL	21,25	45,25€	25	91,50

SEXTO:

La Mesa acordó que se le requiriera la documentación previa prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Servicios generales de limpieza y mantenimiento Innova2 SL que había obtenido la mejor puntuación.

Finalmente, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024, La Mesa comprobó que se había presentado correctamente la documentación requerida y propuso como adjudicataria del contrato a la licitadora Servicios generales de limpieza y mantenimiento Innova2 SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto

RECUERDA MARTINEZ LUIS - 24227798N RECUERDA MARTINEZ		07/09/2024 00:39:29	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL800ZfZ44501h7b3otPy5vu1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado “Servicio de limpieza del edificio sede de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Fiscalía Provincial de Granada” a la empresa Servicios generales de limpieza y mantenimiento Innova2 SL, con NIF n.º B19588375, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 43.775,00 € (cuarenta y tres mil setecientos setenta y cinco euros) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de 9.192,75 € (nueve mil ciento noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos)

El importe total del contrato, IVA incluido, es de 52.967,75 € (cincuenta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con setenta y cinco céntimos)

TERCERO:

La empresa Servicios generales de limpieza y mantenimiento Innova2 SL de acuerdo con el PCAP, se compromete a realizar las siguientes mejoras:

1. Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos incluyendo su limpieza mantenimiento y reposición durante toda la ejecución del contrato, con periodicidad mensual. Importe anual: 420,00 € más IVA.
2. Compromiso de recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto papel, cartón, plásticos, polietileno y maderas, a diario. Importe anual: 1.230,00 € más IVA.
3. Compromiso de recogida de enseres y muebles desechados en el edificio, así como la gestión de su reciclado o traslado a los puntos autorizados por la Administración competente, según necesidad. Importe anual: 550,00 € más IVA.
4. Compromiso de suministro de accesorios para la reposición y la ampliación de jaboneras y difusores-ambientadores. Reposición de elementos según necesidad y mantenimiento continuo de consumibles. Importe anual: 300,00 € más IVA.
5. Compromiso de abrillantado de pavimentos no cerámicos, en el momento a determinar por el responsable del contrato, una vez al año. Importe anual: 650,00 € más IVA.
6. Compromiso de aportación de bolsa de 50 horas de trabajo durante toda la duración del contrato a disposición de los responsables del mismo para atender las necesidades relacionadas con la naturaleza del servicio, que puedan surgir en el horario de trabajo habitual, e incluso en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancia especial acaecida. Importe anual: 600,00 € más IVA.
7. Instalación y mantenimiento, durante la vigencia del contrato, de aparatos bacteriostáticos en cada uno de los aseos y baños. Importe anual: 630,00 € más IVA.
8. Compromiso de aportación y uso intensivo de productos con bajo impacto ambiental, entre el 81 y el 100%. Importe anual: 797,00 € más IVA.
9. Compromiso del uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra entre el 81 y el 100%. Importe anual: 225,00 € más IVA.

RECUERDA MARTINEZ LUIS - 24227798N RECUERDA MARTINEZ		07/09/2024 00:39:29	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL800ZfZ44501h7b3otPy5vu1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

SEXTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez

RECUERDA MARTINEZ LUIS - 24227798N RECUERDA MARTINEZ		07/09/2024 00:39:29	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL800ZfZ44501h7b3otPy5vu1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	